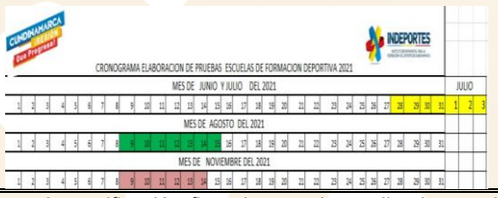
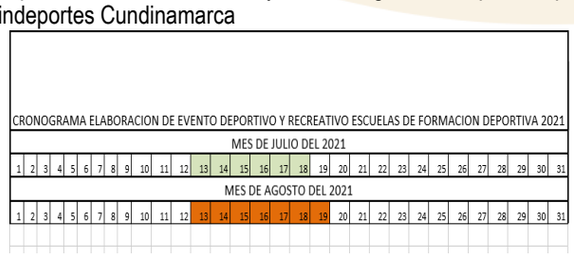
INDEPORTES
INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

ESPACIO EXCLUSIVO PARA EL CONTRATISTA											
Nombre del contratista	CESAR FABRIANY TELLEZ SEGURA										
Número de identificación	1070967143		**Tipo de documento**		Cedula de Ciudadanía						
Número del contrato	424		**Pago número**		01	de	08				
Período informado	07/05/2021 Al 30/05/2021		**N° de Registro Presupuestal**		2021001031						
Cuenta bancaria - entidad:	*N.º 0570457970023364 - DAVIVIENDA*				Corriente		Ahorros	X			
Valor del pago	$ 1.324.800 (Un millón trescientos veinticuatro mil ochocientos pesos) MCTE										
Fecha Acta Inicio	07/05/2021				**Fecha de terminación vigencia inicial**		06/12/2021				
Prórroga	SI		NO	X	**Fecha de terminación prórroga**		N/A				
Adición	SI		NO	X	**Valor adicionado**		N/A				
Suspensiones	SI		NO	X	**Periodo de Terminación**		N/A				

Objeto del Contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR DEPORTIVO Y RECREATIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO "CUNDINAMARCA REGIÓN QUE PROGRESA". PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA

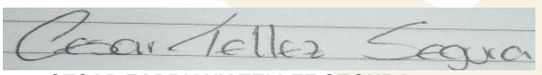
Obligaciones específicas:	Actividades realizadas:
1)Efectuar la organización, instrucción, planeación, dirección y realización de las actividades que se requieran para la consecución de mínimo 3 grupos de formación deportiva en el área y municipio asignados por el supervisor, el contratista será la persona responsable de adelantar y gestar los procesos de convocatoria e inscripción a los procesos de formación que lidera, para la iniciación, fundamentación y perfeccionamiento en el deporte, a través de medios de comunicación masivos, las Juntas de Acción Comunal, las Instituciones Educativas, Resguardos Indígenas, personas en condición de discapacidad, población diversa y demás comunidades	Realice junto a la oficina de deportes del municipio de El Peñón el cronograma de sitios de entrenamiento para las escuelas de formación de iniciación, fundamentación y perfeccionamiento en futbol de salón, igualmente se crearon los grupos de formación, y también se adelantó los procesos de convocatoria de inscripción por plataformas y redes sociales, juntas de acción comunal, instituciones etc.
2) Posterior al acta de inicio se deberá presentar ante el respectivo supervisor el Plan de trabajo, teniendo 15 días calendario como término para dicha entrega, en donde se especifique horarios, sitios de práctica, y demás datos correspondientes.	Presente a mi supervisor mi plan de trabajo y malla curricular, donde especifico mis horarios de entrenamiento y los diferentes sitios de entrenamiento y demás documentación requerida para el proceso de formación en futbol de salón. **LUNES:** Iniciación 1-3pm Fundamentación 3-5pm Perfeccionamiento 5-7pm **MARTES:** 1-3pm Iniciación – 3-5pm Perfeccionamiento **JUEVES:** Iniciación 1-3pm Fundamentación 3-5pm **VIENES:** Fundamentación 1-3pm Perfeccionamiento 3-5pm
3) Tener una cobertura mínima de 20 personas por grupo o una cobertura global de 60 beneficiados activos como mínimo durante el mes en los 3 grupos, en caso de estar vigentes las medidas que restrinjan la movilidad, o que promuevan el aislamiento o distanciamiento físico, el contratista podrá disminuir la cobertura a 15 personas por grupo o una cobertura global de 45 beneficiados activos como mínimo durante el mes	Realice la convocatoria en los diferentes sitios del municipio de el Peñón, se logró inscribir 25 niños, niñas y jóvenes en las diferentes categorías el director de encargado certifica que en estos momentos no hay la suficiente cobertura debido a que las últimas dos semanas del mes de mayo se confirmaron casos de covid-19 lo cual obligo al cierre temporal de las escuelas de formación seguiremos con la convocatoria y esperamos que para el mes de junio cumplamos con la cobertura.
4) Preparar y ejecutar 9 sesiones de formacion a la semana, minimo 36 sesiones al mes, con las escuelas de formacion a cargo. Cada sesión estará compuestas por veinte (20) minutos de preparación, hora y treinta (1:30) minutos de formacion y diez (10) minutos de cierre, para un total de 2 horas como mínimo. El no cumplimiento en el número de sesiones señaladas dará como consecuencia que el pago acordado por el respectivo periodo se realice de manera proporcional a las sesiones efectivamente realizadas; en caso de que se restrinja la movilidad o que promuevan el	Realice la preparación de las sesiones requeridas, 9 sesiones a la semana cumpliendo con los tiempos requeridos y sesiones señaladas con las escuelas de formación del municipio de El Peñón

aislamiento o distanciamiento físico, el contratista desarrollará 6 sesiones de formación a la semana, minimo 24 sesiones al mes, a través de la utilización de medios virtuales o medios de comunicación masivo, adoptando las estrategias pertinentes junto con el supervisor, teniendo en cuenta las necesidades de los municipios y conmutando, si es el caso, por actividades de recreación o actividad física.	
5) Consolidar y actualizar la información a través de la plataforma o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada para la inscripción, consentimiento informado y firmado por los padres o tutores de cada deportista, y demás información que se requiera.	Realice la consolidación de los niños niñas y jóvenes en la plataforma del drive y mantendré actualizada dicha plataforma o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada para la inscripción, consentimiento informado y firmado por los padres o tutores de cada deportista, y demás información que se requiera.
6) El contratista deberá tomar asistencia de los beneficiados por sesión realizada y soporte fotográfico conforme al formato dispuesto para ello y entrega en el respectivo informe mensual; la no entrega de esta evidencia ocasionará que no se contabilice como sesión realizada. En la evidencia se debe dejar constancia del buen uso y promoción de la imagen de INDEPORTES Cundinamarca.	presentare asistencia de los beneficiados por sesión realizada y soporte fotográfico conforme al formato dispuesto para ello y entregare en el respectivo informe mensual.
7) Presentar la planeación de las sesiones de clase antes del inicio de cada mes y hasta la finalización de su contrato al respectivo supervisor o persona delegada por la subgerencia técnica, la planeación diaria de clase describiendo en cada una de las partes de ella los objetivos, aspectos físicos, técnicos y evaluativos, así como los métodos empleados.	Presentare la planeación de las diferentes sesiones de clase a mi supervisor con las especificaciones indicadas tales como sesiones diarias, planes mensuales, mallas curriculares.
8) Presentar ante el Supervisor las evaluaciones que le realice a los grupos de alumnos a su cargo, de acuerdo con los manuales y formatos que le sean entregados; las cuales estarán establecidos en el cronograma general, los resultados obtenidos deberán ser entregados junto con el informe del respectivo periodo y un consolidado en el informe final.	Realizare las debidas evaluaciones programadas por indeportes las cuales tienen una fecha establecida, le informe al supervisor que las evaluaciones están pendientes debido a la contratación y los cierres de las escuelas por los casos de covid-19 positivos en el municipio de El Peñón. 
9) El contratista deberá entregar certificación por parte del organismo deportivo municipal en donde conste la realización de actividades mensuales relacionadas con las obligaciones contractuales en el municipio asignado.	Presente la certificación firmada por el coordinador municipal donde afirma mi trabajo realizado con las escuelas de formación.
10) Desarrollar dos eventos de carácter municipal, de manera presencial o virtual teniendo en cuenta las medidas adoptadas por las autoridades territoriales en materia de aislamiento preventivo obligatorio de cara a conjurar la crisis generada por la COVID 19. Uno de estos eventos deberá encaminarse a la respectiva disciplina deportiva y el otro a actividades recreativas según las fechas indicadas por la subgerencia técnica.	Desarrollare los eventos de carácter municipal, teniendo en cuenta las medidas de autocuidado por el COVID, y las especificaciones indicadas y el cronograma estipulado por indeportes Cundinamarca  .

INDEPORTES
INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA

11) Consolidar y presentar mensualmente con el informe de supervisión un logro o actividad que deba ser resaltado, en el formato establecido por Indeportes Cundinamarca.	Informe que este logro será evidenciado en el mes de junio en el formato entregado por Indeportes Cundinamarca
12) Cumplir e implementar los protocolos de bioseguridad emitidos por las autoridades competentes para evitar el contagio y propagación del virus COVID-19 o relacionados, así como disponer de los elementos de autocuidado necesarios para cumplir con las obligaciones contractuales de forma habitual o por medios alternos.	Realizare los protocolos de bioseguridad estipulados por los entes de control y las autoridades competentes y evitar el contagio de COVID-19. Se realizó protocolo de uso de tapabocas, se aplicó alcohol y gel antes durante y después de cada entrenamiento, lavado de manos.
13) Asistir a las diferentes reuniones y capacitaciones convocadas por el Supervisor o la Subgerencia Técnica, al igual que apoyar la realización de los eventos que INDEPORTES Cundinamarca programe y requiera su apoyo o participación.	Asistí a las diferentes reuniones programadas por Indeportes Cundinamarca los días: 26/05/2021
14) Apoyar el componente de actividad física y recreación en las diferentes actividades que realicen los fines de semana en los municipios asignados por la Subgerencia Técnica	Apoyare a las diferentes actividades físicas y recreativas programas por la subgerencia técnica.
15) Realizar la entrega al supervisor del contrato los documentos, estudios y demás productos elaborados durante la ejecución a través de un informe final, en formato digital y modificable	Se entregará el informe final en formato digital cuando este sea solicitado por el supervisor
	En calidad de contratista indico que las obligaciones con el sistema Seguridad social, salud y pensiones se han efectuado de la siguiente manera:

Periodo	IBC	Salud	Pensión	ARL	Planilla
Mayo	N/A	N/A	N/A	N/A	# planilla
Totales	**SUMA**	**SUMA**	**SUMA**	**SUMA**	



CESAR FABRIANY TELLEZ SEGURA
CC. 1070967143

INDEPORTES
INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA

ESPACIO EXCLUSIVO PARA EL SUPERVISOR	
Nombre del (la) supervisor(a):	FLOR ANGELA GARZON SANCHEZ
Cargo Supervisor(a):	TECNICO OPERATIVO
Nombre del Apoyo a la supervisión	JOHANNA ANDREA SANDOVAL GOMEZ
Cargo	GESTORTA PROVINCIA RIONEGRO

Observaciones del supervisor(a):

Por lo anterior, y en mi calidad de Supervisor del Contrato de Prestación de servicios **No. 424-2021** y teniendo en cuenta el desarrollo de las actividades contenidas durante el periodo comprendido entre **07/05/2021 al 30/05/2021** considero pertinente y viable realizar el Giro por **UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($1.324.800)** a la cuenta de **ahorros N.º 0570457970023364** del Banco **DAVIVIENDA**

En calidad de supervisor(a) del presente contrato de prestación de servicios dejo constancia que el pago de aportes al sistema de seguridad social se efectua bajo la responsabilidad exclusiva del contratista de conformidad con el artículo 3.2.7.4 del decreto 1273 de 2018 el cual indica que "(…)*estará a cargo del contratista el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y los intereses moratorios a que hubiere lugar; en estos eventos excepcionales, el contratista deberá acreditar al contratante el pago del periodo correspondiente.*(…)"en tal sentido, dejo constancia que se efectuó la revisión de los soportes relacionados en el informe del contratista en especial los concernientes al pago de aportes al sistema de seguridad social teniendo presente que se efectuó la revisión mes vencido, de acuerdo con los lineamientos impartidos en la circular 005 de 2021, expedida por la Subgerencia Administrativa y Financiera del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca.

ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO			$11.592.000
CONCEPTO	**PERIODO**	**VALOR A PAGAR**	**SALDO POR EJECUTAR**
Pago 01	DEL 07 AL 30 DE MAYO DE 2021	$ 1.324.800	$10.267.200

El supervisor certifica que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas en el periodo informado.

Igualmente certifica que el contratista dio cumplimiento con las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social y cumplió con los aportes de salud, pensión y ARL.

Revisado y aprobado para pago:	**SI**	**X**	**NO**	



FLOR ANGELA GARZON SANCHEZ
SUPERVISOR



JOHANNA ANDREA SANDOVAL GOMEZ
APOYO A LA SUPERVISION